

# ALETA AGRARIO



Directora: Bertha Consiglieri N.

Las opiniones vertidas en este informativo son de exclusiva responsabilidad del CEPES

Publicación mensual del Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES  
Av. Salaverry 818, Lima 11, Perú Telf. 43366 10 E-Mail: alerta@cepes.org.pe

**Diciembre 1996**

**114**

## Discrimina a Comunidades de la Costa Nueva Ley en ciernes

Quando se esperaba la aprobación del reglamento de la Ley de Tierras 26505, sorpresivamente la Comisión de Agricultura del Congreso dió pase a un Proyecto de Ley que la modifica con el fin de establecer, para las Comunidades Campesinas de la Costa, un régimen jurídico especial y distinto al que rige en el resto del territorio nacional. ¿El objetivo? Aparente, a como de lugar, la individualización de la propiedad comunal y facilitar la titulación a favor de terceros no comuneros.



### Forzando el abandono

Uno de los objetivos principales de la aún no reglamentada Ley de Tierras promulgada en julio de 1995, consistió en levantar los límites y restricciones a la propiedad de tierras, que fueron heredados de la reforma agraria. Entre otras cosas, la vigente Ley 26505 estableció que la figura jurídica del abandono sólo se aplica a las tierras entregadas "en concesión por el Estado...".

Pero mientras una ley otorga el máximo de seguridades a los propietarios, el Proyecto que ahora se pretende aprobar en el Congreso establece causales de abandono de las tierras comunales aún más drásticas de las que estuvieron vigentes durante la aplicación de la reforma agraria.

Según la propuesta, la declaratoria de abandono procede, aún si la Comunidad posee títulos de propie-

**"Sólo el 5% de los comuneros podría decidir sobre el destino de las tierras que pertenecen a toda la comunidad"**



dad registrados, cuando terceros -no comuneros- en condición de precarios acrediten la explotación económica de las tierras comunales, o si las hubieran habilitado.

Más aún, el Proyecto prácticamente invita a invadir tierras comunales, al precisar que la adjudicación se hará a favor de quienes acrediten la posesión por un plazo no menor de un año previo a la declaratoria de abandono.

Se señala que quienes soliciten la adjudicación de tierras comunales declaradas en abandono, deberán acreditar la posesión conforme lo establece el Decreto Legislativo 667 (Ley de Registro de Predios Rurales). Pero también acá se introduce una modificación discriminatoria.

En efecto, el DL 667 permite inscribir derechos de posesión estableciendo, como principio, la no existencia de vínculos contractuales de nin-

gún tipo entre el poseedor y el propietario del predio. Ahora, como parte del régimen especial que se propone crear para las comunidades, se introduce como prueba para acreditar la explotación la presentación de "cualquier documento contractual suscrito con la Comunidad Campesina de la Costa, y que se refiera al uso y/o explotación de la tierra".

La medida afectaría a no pocas comunidades costeñas que han arrendado parte de sus tierras a terceros. Por ejemplo, la Comunidad Campesina San Juan de Catacos, de Piura, que arriada alrededor de 12 mil hectáreas a un conocido ganadero de la zona. La relación entre el arrendatario y la Comunidad es, hasta ahora, buena y beneficiosa a ambas partes, pero de aprobarse el Proyecto el empresario tendría luz verde para acceder a la propiedad de la tierra comunal.

Aunque el proyecto se refiere específicamente a las comunidades costeñas, la amenaza de perder tierras por aplicación del abandono puede extenderse también hacia las comunidades campesinas de la sierra. Y es que se plantea modificar el art. 2 de la Ley de Deslinde y Titulación, 24657 -que rige para todo tipo de comunidades sin discriminar por ubicación geográfica-, incorporando como tierras que no se consideran de la comunidad aquellas que sean declaradas en abandono.

### Democracia comunal en cuestión

El otro gran objetivo de la propuesta de nueva ley es acelerar y forzar la individualización de la propiedad de tierras comunales. Para ello, los mecanismos que se proponen extremar las salidas hasta el extremo de declarar que "es nula de pleno derecho cualquier disposición estatutaria que contravenga la presentatela".

La propuesta de ley establece que el acuerdo para individualizar la propiedad comunal requiere el voto a favor de no menos del 50% de los comuneros poseedores por más de un año, pero también puede ser tomado entre comuneros poseedores ubicados en el mismo Anexo o Sector, lo que implica obviar la necesidad de una asamblea.

Para la adquisición en propiedad por parte de poseedores no comuneros, se requiere el voto a favor de una mayoría absoluta de la Asamblea General cuyo quórum será la mitad más uno de los comuneros calificados en primera convocatoria, y de un mínimo de 10% de ellos en segunda convocatoria.

En términos prácticos, ello significa que sólo el 5% de los comuneros podrá decidir sobre el destino de las

Viene de la pag. 1

tierras que pertenecen a toda la comunidad. El problema se agrava con las facilidades otorgadas al Ministerio de Agricultura para que, a través del PETT, tiene directamente las tierras, si el representante legal de la Comunidad no transfiere la propiedad comunal dentro de los quince días después de recibidos los planos y memorias descriptivas correspondientes.

Un tercer aspecto preocupante del Proyecto lo constituye un novedoso Sistema Arbitral de la Propiedad de las Comunidades Campesinas de la Costa (RAC), para "solicitar conflictos" y "determinar incertidumbres jurídicas" que se produzcan

en las tierras comunales que "se incorporen al PETT".

El Proyecto establece que el RAC tendrá facultad exclusiva y excluyente para resolver controversias contra acuerdos comunales y contra resoluciones del PETT. Las comunidades y los comuneros quedan, así, privados del derecho a recurrir ante los tribunales de justicia, si lo consideren necesario.

Las resoluciones del Arbitraje son definitivas, tienen calidad de cosa juzgada y contra ellas no procede impugnación. Los jueces se abstendrán de conocer las materias que se les sometan, debiendo incluso declarar la nulidad de lo actuado y el archivarlo de procesos iniciados, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal.

## Respuesta Comunera

Según el Proyecto de Ley, se consideran comunidades campesinas de la costa aquellas que tienen sus tierras, o la mayor parte de éstas, en la vertiente del Pacífico, hasta una altitud de dos mil metros sobre el nivel del mar.

El Ministerio de Agricultura ha señalado que ello representa un universo de 199 comunidades campesinas (ver cuadro) propietarias de más de 1'400 mil hectáreas.

En muchas de estas comunidades sus miembros estarían dispuestos a individualizar la propiedad de las parcelas, en algunos se busca conciliar formas de propiedad mixta, mientras que en otras el acuerdo mayoritario sigue siendo de mantener la propiedad comunal de las tierras.

En el caso de la Comunidad San Juan de Catacaos las posiciones están divididas, pero el sentir mayoritario se expresa en el lema que suscribe un reciente comunicado: "Titulación sí, pero desde la comunidad".

El pronunciamiento de Catacaos es enfático en rechazar las pretensiones intervencionistas contenidas en el Proyecto de Ley, y especialmente la arbitraria aplicación de la figura del abandono para facilitar la entrega de tierras comunales a terceros.

En el mismo sentido se ha pronunciado la Federación de Comunidades Campesinas de Lambayeque en carta dirigida al presidente de la Comisión de Asuntos Agrarios y Coadiutor del Proyecto, Andrés Reggiardo. El gremio noroeste señala que tras la propuesta se estarían moviendo grandes intereses, y asegura tener "una relación de quince territorios que han ingresado a tierras comunales", y que con la propuesta de nueva legislación pueden acceder a la propiedad de vastas extensiones que pertenecen a las comunidades.

En uno y otro caso los pronunciamientos comuneros expresan su extrañeza ante la presentación de esta nueva "ley sorpresa", reclamando participar y ser escuchados en un debate que sin duda los afectaría.

Para iniciar este debate, la Federación Agraria de Piura-Tumbes realizará el domingo 19 de enero un encuentro de comunidades campesinas. Lo mismo hará la Fedecol de Lambayeque en conversatorio a efectuarse en Chiclayo el 31 de enero, al cual han invitado a los miembros de la Comisión de Asuntos Agrarios del Congreso.

Mientras tanto, el Proyecto de Ley ya está, listo para su aprobación, en la agenda del Pleno del Congreso. Su debate ha sido postergado por la crisis de los rehenes en la Embajada del Japón. Pero, si no se quiere repetir el error de legislar imponiendo normas que a la larga pueden resultar inaplicables -como ha ocurrido con la Ley de Tierras- es imprescindible que el Congreso se abra al diálogo.

Por denuncia de malas condi-

## Proponen

condiciones de producción de alimentos adquiridos por Inglaterra en seis países, cuatro de ellos latinoamericanos.

Según explica la institución, la campaña obedece a un código de conducta general cuyos principios fundamentales son el respeto a los derechos humanos y laborales de los trabajadores y la protección del medio ambiente. Dicho Código (ver recuadro) ya ha sido asumido por varias cadenas de supermercados ingleses y compañías como la recién efectuada se orientan a que el año 2000 éste sea una práctica mundialmente aceptada.

"Christian Aid" apela al poder de las comunidades europeas y la creciente capacidad que tienen las grandes cadenas de supermercados



Entrevista con Jorge Ch

## "El beneficio de la empresa no

**"AA"- ¿Qué respuesta han dado Uds. a esta acusación de dumping social que se hace contra la agroindustria esparaguera peruana?**

J. Chica.- En primer lugar llamamos la atención sobre el hecho de poner en un mismo saco a países tan distintos como Tailandia, Sudáfrica y Perú. En segundo lugar, señalamos que ellos van a la industria en general, es decir el total de las 100 mil toneladas de espárrago que produce el Perú anualmente, cuando lo que llega a Inglaterra es apenas el 1% de ese total.

Señalé que conociendo a dos o tres empresas más, aparte de la mía, que le venden a Inglaterra, sé que están por encima del promedio dentro del Perú, en términos de medidas sanitarias y de condiciones laborales: Los trabajadores están en planilla y cuentan con seguro y compensaciones. No será el paraíso terrenal, pero estamos por encima de lo que establecen las leyes peruanas, por encima del salario mínimo legal y, en general, por encima de las condiciones en que opera la agroindustria y la agricultura en el país.

Por eso, el Código de Ética que promueve "Christian AID", salvo dos puntos frente a lo que expresamos reservas, nosotros lo suscribimos, y yo me he comprometido a reunir a los exportadores para revisarlo y adoptarlo.

**"AA"- ¿Cuál es el salario o jornal promedio que Uds. pagan?**

J.Ch.- En algunos casos llega hasta los 10 dólares, incluidos los beneficios.

**"AA"- ¿Esa es la situación en toda la agroindustria del espárrago?**

J.Ch.- Soy bastante puntual. En este caso yo sólo puedo hablar, desgraciadamente, de lo que es la industria de exportación de perecederos (frescos o refrigerados). El otro 70% es la agroindustria de conservas, yo no puedo hablar por ellos. Esa es otra área organizada en un comité especial de ADEX, en el cual se reúnen los seis o siete empresarios más importantes, que son los que tendrían que responder. Yo, obviamente, me comprometo a comunicarles la inquietud.

**"AA"- ¿Cuáles son los puntos de Código que no suscribirían?**

J.Ch.- Uno es el de la negociación colectiva. Yo sostuve que la ley de Perú lo permite, nadie se opone a ello, pero tampoco lo propiciamos, porque hay malos antecedentes. Es un tema político. Lo cierto es que desde que se inicia la industria del espárrago, el salario real se ha quintuplicado sin ningún tipo de negociación colectiva.

El otro punto se refiere a las horas extras. Como nuestro trabajo es estacional, por ejemplo en diciembre es bastante fuerte, nos salimos de límite que ellos plantean.

**"AA"- ¿Cuáles son las lecciones que Ud. saca de esta campaña, teniendo en cuenta que hoy es Inglaterra, pero mañana puede ser Alemania, Holanda o cualquier otro mercado igualmente exigente a este tipo de condiciones?**

Bueno, la campaña publicitaria de "Christian AID" se ha detenido, pero al margen de ello es imprescindible

que los exportadores perciben agroindustria, ri asunto, que ton estudien cómo a peren ese Códic El beneficio de ser, como se ha os, contrapues bajar. Los emr deben concen empresa exitosa nen que estar e nes.



### Comunidades Campesinas de la Costa

(ubicadas hasta 2 mil mts. s. n. m.) \*

Tumbes	0
Piura	83
Lambayeque	24
La Libertad	13
Ancash	14
Lima	46
Ica	0
Araucapica	6
Moquegua	1
Tacna	12

Total 199

\* Se utiliza como referencia de altitud la capital de distrito donde están ubicadas. Fuente: PETT, Directorio de Comunidades Campesinas, 1991.

Demarcación política del Perú. Elaboración: Alerta Agrario

ones laborales en agroindustria del espárrago

# Código de Ética



para influir sobre la manera cómo se producen los alimentos que consumen los británicos.

Señala el informe que estas cadenas, al controlar más del 85% del mercado de alimentos en Gran Bretaña, tienen los mecanismos para "persuadir" a sus abastecedores a adoptar los principios del Código para contribuir a modificar la distribución de los beneficios obtenidos en el gran negocio del comercio mundial de alimentos.

La campaña dio lugar a una rápida movilización de la Cancillería y, a iniciativa del trabajador peruano en Inglaterra, Eduardo Ponce-Vinanco, se realizó en Londres una reunión a la que asistieron además de funcionarios de "Christian Aid",

representantes de las principales cadenas de supermercados y funcionarios del gobierno británico.

Por el lado peruano le correspondió hacer los discursos al Sr. Jorge Checa Arias Schreiber, presidente del Comité de Exportadores de Frutas y Hortalizas Frescas de ADEX y Gerente de la empresa "Ezfrusur". Como resultado, los directivos de "Christian Aid" decidieron suspender la campaña señalando que lo escuchado en la reunión indica que los industriales en ella representados, "tal vez casi todos", trabajan bajo adecuadas condiciones laborales. Jorge Checa asumió el compromiso de demostrarlo. En la siguiente entrevista nos lo explica.

ca, Presidente del Comité de Exportadores

## Debe ser contrapuesto al interés del trabajador"

tores, tanto de procesos como de toda la cadena que existe en el conocimiento y el manejo de la producción y el consumo de alimentos. La empresa no debe olvidar que el interés del trabajador es un interés del empresario moderno y que para hacer que los trabajadores tengan las mejores condiciones

"AA"- Curiosamente, los cambios recientes en la legislación laboral no favorecen a los trabajadores, sino todo lo contrario, los perjudican, y ello responde al insistente reclamo del empresario para reducir los llamados sobre costos laborales.

J.Ch.- Yo hablo de mi sector: la industria de procesadores. Cada industria tiene su realidad. En el caso nuestro, por ejemplo, la privatización de AcroPerú le da a esta empresa derechos exclusivos de carga hasta 1998, lo cual está representando tener que pagar fletes superiores a los que paga Chile, que está más alejado. Si a ello le sumamos el elevado precio del combustible...

Pero además, yo no creo que se deba hablar de sobre costos laborales, pero sí de sobre costos tributarios, por eso es saludable que se haya eliminado el pago del Fonavi para el sector agrario.

"AA"- Ud. señala que lo ocurrido con esta campaña debe ser una llamada de atención. ¿Cuáles serán sus siguientes pasos?

J.Ch.- El paso número uno será que el Comité reúna a los exportadores latinos en Inglaterra para que tomen conocimiento de este Código de Ética. Mi idea es que los exportadores nos adelantemos a las condiciones laborales y de sanidad que se nos empiezan a plantear para que se constituyan también en una herramienta de mercado.

"AA"- De adoptarse el Código, ¿podría plantearse la constitución

de un organismo que certifique su cumplimiento?

J.Ch.- Sí, efectivamente, debemos ponernos de acuerdo en cuál es la entidad que deba realizar ese tipo de certificación.

"La agroindustria debe ser centro de desarrollo"

"AA"- Otro aspecto del problema es el de los pequeños agricultores que abastecen a la agroindustria. En zonas como el Valle de Virú, por ejemplo, la experiencia no ha sido positiva. Se les pagó mal y ello ha significado campos mal cultivados y bajos rendimientos, con lo cual no sólo perdió el parcelero sino, a la larga, también el industrial.

En el caso de Virú hay varios problemas. El principal es que el país no ha tenido estabilidad y la industria conservera del norte pasó por los peores años de hiperinflación. También vivimos el lastre del cooperativismo impuesto por la reforma agraria. Ahora ya cada parcelero es dueño de su tierra, pero está totalmente descapitalizado económica y tecnológicamente.

"AA"- ¿Qué papel puede desempeñar la agroindustria en esa situación de dispersión y descapitalización de los pequeños agricultores?

J.Ch.- Las empresas tienen que ser también centros de desarrollo, que es una función que el Estado tampoco asume. Algunos exportadores ya lo hacen, siendo polos de desarrollo con sus proveedores. Pero hay mu-

cho por hacer, y la inversión es muy alta.

Quien quiera hacer agroindustria de exportación tiene que basarse en fundos de 20 hectáreas o más, y ello representa una inversión muy alta. Los pequeños parceleros no van a poder acceder a ese tipo de tecnología.

"AA"- Si se mantienen aislados, ¿pero si se agrupan?

J.Ch.- Así es, si los agricultores estuvieran organizados no habrían problemas de sanidad vegetal que son graves, y se resolverían mejor los problemas de agua que también existen. Es un problema de cultura.

"AA"- Y de desconfianza.

J.Ch.- Sí, paradójicamente el futuro de la agroindustria y la agroindustria tiene que basarse en esfuerzos de tipo cooperativo, pero la reforma agraria se ha encargado de desprestigiar ese modelo.

"AA"- Ese es un factor, pero ¿no cree que la desconfianza también tiene que ver con esas experiencias de relación negativa que ha tenido el pequeño agricultor con la agroindustria?

J.Ch.- El problema general de la agroindustria es que es muy ineficiente. En el Perú no hay exportadores y tampoco hay oferta exportable. Muchas veces hay sobre-demanda por el mismo producto y no hay producto de buena calidad. Se requiere que el agricultor sea productivo para que el precio que se le pague justifique su propia inversión. Y para ello hay necesidad de invertir en capacitación y en tecnologías nuevas.

## Los puntos del Código

Elaborado por "Christian Aid" en consulta con sus contrapartes en todo el mundo, la Fundación "Artruido", la Unión Internacional de Trabajadores en la Alimentación y la Agricultura, Código ha sido adoptado por cadenas de supermercados británicas.

1) Libertad de asociación y de negociación colectiva. Los abastecedores deben reconocer el derecho de los trabajadores a formar sindicatos independientes, informarlos de sus derechos y llegar a acuerdos de negociación colectiva con ellos.

2) Igualdad de trato sin discriminación por género, edad, origen étnico, color, estado civil, orientación sexual, origen religioso, u origen religioso o social. El maltrato físico o la opresión psicológica, particularmente en las trabajadoras mujeres, no debe ser tolerado.

3) Salario debe ser pagado en efectivo, directamente a los trabajadores y en forma oportuna y completa. La información relacionada a los salarios debe ser comunicada a los trabajadores de manera clara. Los salarios deben superar el promedio industrial o el mínimo legal y ser suficiente para atender necesidades básicas.

4) El horario normal no debe exceder las 48 horas por semana. El sobre-tiempo debe ser voluntario, limitado a no más de 12 horas semanales y pagado de acuerdo a la legislación nacional. Los trabajadores deben tener 24 horas consecutivas de descanso por semana y por lo menos tres días de vacaciones pagadas al año. 5) Salud y seguridad. Los abastecedores deben proveer ropa y equipos protectores adecuados a las condiciones climáticas, y cumplir con los estándares de salud y seguridad reconocidos internacionalmente, particularmente en el regarding del uso de pesticidas. Los trabajadores y sus organizaciones tienen ser consultados, entrenados y apoyados a investigar sobre el tema.

6) Seguridad en el empleo. Los abastecedores deben emplear trabajadores a tiempo completo sobre la base de contratos negociados, legales y escritos, con las firmas del trabajador y empleadores. Esta cláusula debe aplicarse a trabajadores de tiempo parcial y eventuales.

7) Seguridad Social. Los abastecedores deben asegurar que los trabajadores estén incluidos en un apropiado régimen de seguridad, cuando sea posible, especialmente para beneficios por invalidez, accidentes, maternidad o jubilación por límite de edad.

8) Medio Ambiente. Los abastecedores deben minimizar el consumo de agua, evitar la contaminación del medio ambiente local, restringir el uso de químicos y adoptar el código de conducta de la FAO sobre pesticidas.

9) Las Compañías deben abastecer de agua de consumo, proveer de condiciones de higiene y curias.

10) Evitar emplear a niños menores de 14 años. Los menores de 18 años no deben trabajar de noche o en condiciones de peligro.

11) Prohibición al uso de trabajos forzados bajo cualquier forma.

12) Implementación. Este Código de Ética debe ser monitoreado por un cuerpo reconocido por todas las partes, involucrando a los trabajadores en el desarrollo de estándares apropiados a la situación local y en el proceso de verificación. El Código debe ser traducido a idiomas locales y mostrado en lugar de trabajo.

# Las cifras de la campaña

SIEMBRAS DE PRINCIPALES CULTIVOS POR REGION  
(AGOSTO-NOVIEMBRE)

Regiones:	1996-97*		1995-96*		Var. respecto a Camp Anter. (%)	Camp Anter. Has.
	Hectáreas	Has.	Hectáreas	Has.		
<b>SIEMBRAS TOTAL NACIONAL</b>	<b>861.634</b>	<b>744.483</b>	<b>15,8%</b>	<b>117.351</b>		
1. GRAU	15.981	5.798	175,3%	10.163		
2. NOR ORIENTAL	154.689	117.373	31,8%	37.316		
3. LA LIBERTAD	34.057	21.734	56,7%	12.323		
4. CHAVIN	31.257	33.003	-5,3%	-1.746		
5. LIMA	30.154	35.782	-15,7%	-5.628		
6. LIBERTADORES WARI	136.400	138.803	-1,7%	-2.403		
7. AREQUIPA	25.975	23.036	12,8%	2.939		
8. JOSE C. MARIATEGUI	101.272	90.129	12,4%	11.143		
9. INCA	108.768	98.014	11,0%	10.754		
10. UCAYALI	19.053	6.748	182,4%	12.305		
11. ANDRES A. CACERES	137.165	125.396	9,4%	11.769		
12. SAN MARTIN	39.766	23.711	67,7%	16.055		
13. LORETO	27.317	24.956	9,5%	2.361		

\*Primitar

Fuente: Ministerio de Agricultura-OIA.

Elaboración: Agrodata-CEPES

La superficie sembrada en el período agosto a noviembre de la presente campaña, superó las 861 mil hectáreas, según reportó el último Boletín de la Oficina de Información Agraria (OIA). Comparada con el área instalada en el mismo período de la campaña anterior (744.483 hectáreas) representa un incremento de 15,8%, que puede considerarse sorprendente tomando en cuenta el irregular comportamiento del clima, principalmente el atraso de lluvias en gran parte de la sierra.

Sin embargo, un análisis más detallado muestra el impacto negativo del clima en algunas regiones o subregiones en que el área instalada decrece, como Chavín (-5,3%) y Libertadores Wari (-1,7%). En el primer caso, se registran menores siembras en casi todos los cultivos andinos cuya superficie instalada disminuye en más de 1,500 Has., y de maíz amiláceo que se reduce de 100,900 Has. en la campaña anterior a 7,500 en la presente.

En la Región Libertadores Wari destacan las menores siembras ejecutadas tanto en Andahuaylas (-15,9%), como en la costera subregión de Ica (-20,5%), explicada en el primer caso por la disminución del área papera en cerca de 50%, y en el segundo por la reducción del área algodonera de 45 mil a 33 mil Has., como consecuencia de los bajos precios recibidos en la campaña pasada.

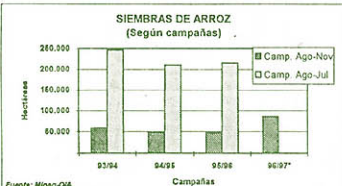
En el caso de Ica, debe considerarse que la escasez de agua obliga a los agricultores a intensificar el siempre costoso riego con agua de subsuelo al rededor del 20% del costo de producción, que ahora se ha encarecido por el aumento en el precio de los combustibles.

También en Lima se reporta una disminución de siembras ejecutadas (-15,7) entre los meses agosto y noviembre, principalmente en el algodón que cae en más de 12,500 Has.

En el resto de regiones del país la superficie instalada crece, destacando particularmente las de selva. En Ucayali el incremento es de 182%, casi el triple, por mayores siembras de arroz, maíz amarillo duro y yuca. Igualmente en San Martín, donde la superficie sembrada aumenta en 67% respecto a la campaña anterior, el área arrocerá creció de 6,400 a 16,200 Has., y el de maíz amiláceo de 15,900 a 22,100 Has.

En la Región Grau se observa un aumento de 175% respecto del área sembrada durante el período agosto-noviembre del año anterior, explicado fundamentalmente por las siembras pindaras que se incrementan en 505%, es decir 6 veces más que las siembras ejecutadas en igual período del año anterior.

Sin embargo, hay que considerar que en Piura, al igual que en Lambayeque y La Libertad, donde



Fuente: MInag-OIA.

Elaboración: Agrodata-CEPES

PARTICIPACION DEPARTAMENTAL EN LAS SIEMBRAS DE QUINUA (AGO-NOV 1996)



Fuente: MInag-OIA.

Elaboración: Agrodata-CEPES

## Diálogo para una solución pacífica

A estas alturas de la crisis desencadenada por el violento asalto a la residencia del embajador japonés por un comando del MRTA, el pronunciamiento por una salida pacífica sigue siendo un imperativo ético. Lo es por respeto y solidaridad con quienes el comando subversivo aún mantiene en la inaceptable condición de rehenes, dentro de los cuales se encuentran los lngs. Rodolfo Mufante y Rodolfo Matsuda, Ministro y Vice Ministro de Agricultura, respectivamente.

Felizmente para el país, la opinión pública nacional e internacional ha

hecho sentir a lo largo de estos angustiosos días que no quiere derramamiento de sangre. Es necesario se esta campaña de presión pública para disuadir a quienes, desde dentro y fuera de la casa tomada, aún no descartan el uso de la violencia.

Insistir en la solución pacífica significa, también, sumarse al llamado al diálogo hecho desde su cuartel por el Canciller Tudela, posición que los rehenes liberados han reiterado para consolidar el proceso de pacificación en nuestro país.

meses después en proporciones significativas. Por ejemplo, el Boletín de la OIA correspondiente a noviembre de 1995, registra 3.080 Has sembradas en Piura, cifra ahora reajustada a 1.823 Has.

### Cultivos para consumo humano

De manera general, las áreas dedicadas a cultivos para consumo humano (705 mil Has) se incrementan en 18,4%. Destaca el espectacular incremento del área arrocerca con una superficie instalada hasta noviembre de 86.500 Has, 85% más que lo ejecutado hasta el mismo mes del año anterior. Más del 50% de esta área es de selva.

Dado que el período de siembras de este cultivo no ha concluido, los agricultores deben considerar que entre enero y noviembre de 1996 se importaron más de 344 mil toneladas de arroz, más del doble de lo que se trajo durante todo 1995.

En lo que a papa se refiere, el área instalada entre agosto y noviembre es de 166 mil Has en todo el país, según los datos de la OIA, lo que representa un incremento de 6,9% respecto a lo ejecutado en la campaña 95/96.

El área dedicada a la cebolla (5.751 has) se incrementa en 53%.

### Cultivos andinos

El área dedicada a los cultivos andinos (quinua, cebada, trigo, olulco, haba, oca, etc) aumenta en 23,5% respecto al período agosto-noviembre del año anterior. El cultivo de quinua que en esta campaña es promovida por el gobierno mediante un programa de crédito insumos, asistencia técnica y compromiso de compra, con 23,203 Has, sembradas se incrementa en 38,8%, destacando particularmente el departamento de Puno con 17,870 Has.

En Cusco las siembras de quinua hasta noviembre se extendieron a 1,645 Has, superficie todavía distante de las 3000 hectáreas que el programa del Ministerio de Agricultura se fijó como meta en este departamento. De todos modos, según los datos de la OIA, a noviembre las siembras de quinua en el Cusco se elevan notablemente de 394 Has. en la campaña anterior a 1,645 Has. en la presente.

### Cultivos para la industria

Entre los cultivos destinados a la industria, el maíz amarillo duro con más de 98 mil Has. instaladas entre agosto y noviembre, muestra un incremento de 34,8% respecto al área sembrada el año anterior, mientras que las siembras de soya con 750 Has. crecen en 55%.

Lo contrario ocurre con la superficie aldonera que con sus 57 mil Has. decrece en 23,7%, por las razones arriba indicadas.

